



PERMISO OCUPACION BIEN NACIONAL PÚBLICO
NÚMERO 005/2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 09.01.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : S.V.J. HNO. Y CIA. LTDA.
RUT : 78.571.880-1

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE RAMON FREIRE Nº 891
DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO, EMPALME DE GAS NATURAL DE 4 MT² DE BALDOSAS POR 1 DIA.

Deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

**LOS TRABAJOS SE REALIZARAN EL DÍA VIERNES 10 DE ENERO
DESDE LAS 08:30 HASTA 18:30 HRS.**

**ENCARGADO DE LA OBRA: DIEGO CANELO
RUT [REDACTED]
TELEFONO. [REDACTED]**

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

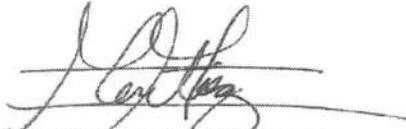
De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 7.940.-
Según Boletín de Ingresos **SE ENTREGA AUTORIZACIÓN SIN CANCELAR DERECHOS MUNICIPALES YA QUE SE ENCUENTRA EL SISTEMA DE COBRO CON FALLAS TÉCNICAS. QUEDA COMPROMISO DE VOLVER A CANCELAR ESTE PERMISO.**

CONCEDIDO EN : Quillota, 09.01.2020.




**XIMENA MARTINEZ CHACANA
ING. CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

MMM/ccp